

EN MIGUEL HIDALGO
Vecinos logran reunir firmas
para solicitar revocación de
mandato. **P. 13**

VECINOS DE MH LOGRAN META PARA FIRMAS DE REVOCACIÓN DE MANDATO

ESTÁ POR DEFINIRSE LA REVOCACIÓN DEL ALCALDE MAURICIO TABE, CON UNA CIFRA DE 45 MIL APOYOS EN MIGUEL HIDALGO. EN BJ SIGUEN AVANZANDO PERO HASTA AHORA SÓLO SUMAN 15 MIL

A unos cuantos días de que concluya el periodo de recolección de firmas para la revocación de mandato en la capital del país (8 de mayo de 2023), vecinos de Miguel Hidalgo superaron la meta para solicitar el ejercicio de revocación de mandato del alcalde Mauricio Tabe ante el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#). En esta demarcación, el 10% de su lista nominal es de 31 mil 638.8 habitantes. De acuerdo con el último corte de los vecinos, han obtenido 45 mil firmas. En el caso de Benito Juárez, la Lista Nominal es de 369 mil 108 personas, según el [IECM](#), por lo que era necesario recolectar y acreditar la autenticidad de 36 mil 911 firmas (10% del total) para activar este mecanismo de democracia participativa. El Comité Promotor por la Revocación de Mandato en Benito Juárez ha recolectado 15 mil apoyos. Gabriela Ortega, quien es parte de dicho Comité, aseguró que ha sido un proceso muy difícil porque Benito Juárez es una alcaldía complicada debido al secuestro político del PAN. “El [Instituto Electoral](#) no tuvo capacidad ni interés en apoyarnos. Así como promueve COPACOS (Comisiones de Participación Comunitaria) y presupuestos participativos, debió promover los pro-

cesos de Revocación. Los lineamientos llegaron tarde, la aplicación llegó tarde. Urge que [IECM](#) en futuros procesos trabaje de la menor con los Comités promotores de Revocación de mandato. Debido al secuestro político de la BJ, pueden caerse las casas de los vecinos y seguirán votando por el PAN; no conocen el proceso de revocación como un mecanismo de participación ciudadana. Incluso hubo vecinos que consideraron este ejercicio democrático como una agresión y ofensa al alcalde”, explicó.

En meses pasados, *Máspormás* platicó con el Consejero [Electoral](#) del [IECM](#), [Mauricio Huesca](#), quien habló sobre lo que sigue después de recolectar el 10% de la lista nominal. “El Consejo General analiza y en caso de ser precedente, da el visto bueno para que se lleve a cabo el ejercicio democrático. Se hace la convocatoria para las votaciones y la elección se realiza 70 días na-

turales después. El día de los sufragios se requiere que al menos el 40% de la lista nominal participe y que el resultado cuente con el 60% o más de los votos a favor de la revocación de mandato en la respectiva demarcación para proceder a la remoción”, informó. Las [autoridades electorales](#) estiman entre 12 y 15 millones de pesos por cada ejercicio de este tipo en una demarcación.



AMPLIARON EL PLAZO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL-027/2023, el Consejo General del IECM aprobó ampliar hasta el 8 de mayo el plazo para recepción de las solicitudes para la realización del Proceso de Revocación de Mandato que la ciudadanía presente para el ejercicio 2023. La ampliación de dicho plazo (que originalmente vencía el viernes 21 de abril) fue aprobada en sesión pública urgente como parte del Acuerdo del Consejo General para modificar los Lineamientos del IECM para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular, que fueron electos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 con base en la sentencia del TECDMX.



FOTOS: CORTESÍA / CUARTOSCURO

